



ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL CARMEN SERDÁN, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 1

1. DESCRIBA LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN PROPUESTA

¿Qué objetivos persigue la regulación?

La propuesta de Parque Nacional Carmen Serdán se localiza en el municipio de Xicotepec de Juárez, en el estado de Puebla. La propuesta de Parque Nacional (PN) Carmen Serdán abarca una superficie total de 198-61-13.43 hectáreas (ha), constituida por dos polígonos, que en conjunto representan menos del 1 % de la superficie total del municipio de Xicotepec de Juárez.



Figura 1. Superficie del polígono del área propuesta

**ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO**

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL CARMEN SERDÁN, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 1

Los Parque Nacionales (PN) de acuerdo con en el artículo 50 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), son aquellas zonas que se signifiquen por su de flora y fauna, por su aptitud para el desarrollo del turismo, o bien por otras razones análogas de interés general.

Atendiendo a esta necesidad es que se propone el establecimiento del ANP Parque Nacional Carmen Serdán.

El estado de Puebla aporta el 15 % de la biodiversidad mexicana, es el cuarto Estado con mayor riqueza natural, lo cual implica un enorme compromiso a nivel nacional y mundial. Se caracteriza por una amplia heterogeneidad topográfica, donde destaca la provincia fisiográfica de la Sierra Madre Oriental (SMO) cuya cadena montañosa se ubica en el Norte, con climas templados a cálidos, con una alta humedad que ha favorecido el desarrollo de tipos de vegetación como la selva alta perennifolia y bosque mesófilo de montaña (BMM) (CONABIO, 2011).

El Bosque Mesófilo de Montaña (BMM) es el ecosistema más amenazado en el país (Challenger, 1998), ya que es el sitio fisiográfico ideal para el cultivo del café, uno de los cultivos de mayor rentabilidad económica a corto plazo (CEFP, 2001) y por los eventos de impacto humano ejercido en su área de ocupación, se ha calculado que actualmente sólo cerca del 4 % se considera como vegetación primaria (INEGI, 2007).

El reto de mantener la integridad del capital natural, que aceleradamente pierde territorio en la región, representa un esfuerzo significativo de preservación para éste, tanto por los endemismos que le son característicos como por los servicios ambientales fundamentales que provee el ecosistema y puede afrontarse con el incremento de superficie en áreas naturales protegidas (ANP), instrumento de política ambiental cuya finalidad es conservar los ecosistemas en aquellos sitios cuyas características ambientales no han sido significativamente alterados por la actividad humana (CONANP, 2023), como en el caso de la



**ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO**

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL CARMEN SERDÁN, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 1

propuesta de Parque Nacional Carmen Serdán que presenta ecosistemas en buen estado de conservación y son el hábitat de más de 623 especies nativas, 49 de estas endémicas de México, 31 en alguna categoría de riesgo conforme a la “NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo”, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2010, la “Modificación del Anexo Normativo III, Lista de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada el 30 de diciembre de 2010”, publicada en el DOF el 14 de noviembre de 2019, así como de otras identificadas como prioritarias para la conservación conforme al “Acuerdo por el que se da a conocer la lista de especies y poblaciones prioritarias para la conservación”, publicado en el DOF el 5 de marzo del 2014.

Es importante destacar que la propuesta de Parque Nacional Carmen Serdán se ubica en una zona en la que no existen asentamientos humanos, en este sentido, los ecosistemas señalados no han sido transformados significativamente por las actividades agropecuarias y turísticas de la región, por lo que se encuentra en buen estado de conservación y es apremiante su protección para disminuir el riesgo que implica su cercanía a las localidades que realizan estas actividades.

¿Qué resultados se espera alcanzar una vez aplicada la regulación?

- Conservar extensiones de BMM. Este tipo de vegetación es el de mayor extensión en cobertura de la propuesta de Parque Nacional Carmen Serdán con el 95.54 % de la superficie, equivalente a 189.76 ha. Los BMM son unidades vegetales complejas y heterogéneas, con alta riqueza florística. Se desarrollan en altitudes que van desde los 400 hasta los 2,500 m. s. n. m. Además, el BMM presenta varios estratos arbóreos que mantienen una condición predominantemente perennifolia y en menor proporción del



**ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO**

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL CARMEN SERDÁN, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 1

tipo caducifolia (Rzedowski, 1978; CONABIO, 2011; Gual-Díaz y Rendón-Correa, 2014), principalmente en regiones de relieve accidentado, laderas de pendiente pronunciada y cañadas protegidas del viento e insolación, donde se retiene más la humedad.

- Preservar los servicios ambientales del BMM, que provee valiosos servicios ambientales, la captura de agua y de carbono, conservación de la biodiversidad y del suelo, formación de abundante materia orgánica, conservación de acervos genéticos, belleza paisajística, filtración de contaminantes del aire, suelo y agua, regulación del clima, mantenimiento de ciclos minerales de gases y agua. Proveen productos forestales como alimentos, medicinas, leña, maderas, fibras naturales y remedios medicinales. También proporciona una serie de atractivos del paisaje como espacios para la recreación (CONABIO, 2022).
- La convergencia de diversos factores tanto bióticos como abióticos en la región, han generado hábitats heterogéneos que permiten el desarrollo de un número interesante de especies endémicas, de otras especies que en México solo crecen aquí, o las especies presentes ensambladas en asociaciones vegetales muy particulares. En cuanto a los endemismos de especies vegetales, 28 especies o bien, el 10 % del total, son endémicas de México. Cabe mencionar la relevancia de dos familias: *Fagaceae*, *Bromeliaceae* y *Melastomataceae*, ya que, del total de especies registradas, el 18 % de las *Fagaceae*, y el 30 % de las *Bromeliaceae* y el 25 % de las *Melastomataceae* son endémicas. Asimismo, 10 especies de plantas y 21 especies de animales se encuentran en alguna categoría de riesgo conforme a la NOM-059-SEMARNAT-2010 y dos plantas y cuatro animales son especies prioritarias para la conservación en México.

BIBLIOGRAFÍA

CEFP. 2001. El mercado de café en México. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Palacio Legislativo de San Lázaro. D.F. 35 p.



**ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO**

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL CARMEN SERDÁN, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 1

Challenger, A. 1998. La zona ecológica templada húmeda (el bosque mesófilo de montaña). En: Utilización y Conservación de los Ecosistemas Terrestres de México, Pasado, Presente y Futuro. CONABIO. México. Pp. 443-518.

CONABIO. 2011. La Biodiversidad en Puebla: Estudio de Estado. México. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Gobierno del Estado de Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. 440 páginas.

CONABIO. 2022. Polinización. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Ciudad de México. México. Disponible en: <https://biodiversidad.gob.mx/ecosistemas/procesose/polinizacion/> Fecha de consulta: 20 de octubre de 2023.

CONANP. 2023. Información Geoespacial de las Áreas Naturales Protegidas. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. México. Disponible en: <http://sig.conanp.gob.mx/web/site/pagsig/>. Fecha de consulta: 12 de octubre de 2023.

Gual-Díaz y A. Rendón-Correa(comps.) 2014. Bosques mesófilos de montaña de México: diversidad, ecología y manejo. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. México. 352 p.

INEGI. 2007. Serie VII Uso de suelo y vegetación escala 1/1,000,000. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México.

Rzedowski, J. 1978. Vegetación de México. Limusa, México.





ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL CARMEN SERDÁN, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 1

